



Políticas públicas para combatir las
peores formas de trabajo infantil
Dificultades y Posibilidades



Peores formas de trabajo infantil y adolescente

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud: venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños

Trabajo infantil prohibido

- Cualquier tipo de trabajo de los menores de 14 años
- Adolescentes entre **14 y 16 años no deben trabajar horas extras ni jornadas mayores a 6 horas** diarias; deben **haber concluido la educación obligatoria**; no deben realizar trabajo subterráneo, marino, de soldaduras o maniobras públicas
- Adolescentes de **16 a 18 años** tienen prohibido **trabajar en cantinas, tener jornadas mayores a 8 horas**, trabajar en el extranjero o en actividades de prostitución

Trabajo infantil prohibido y políticas pública

1. El mito de que el trabajo infantil es “natural”, es decir “*siempre ha existido y seguirá existiendo*”
2. La supuesta contribución económica del trabajo infantil
3. Falta de consenso sobre las repercusiones de la incorporación temprana de las niñas y los niños al trabajo
4. Falta de información confiable sobre la magnitud, sectores del trabajo, formas de contratación, etc.
5. Falta de voluntad política

Programa de prevención y erradicación del trabajo infantil

- Instrumento normativo y orientador del Estado mexicano
- Articulación de esfuerzos de diversos sectores con metas precisas para la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil
- Recursos, tanto financieros como humanos
- Establecimiento de mecanismos de seguimiento a través de un consejo cuatripartito formado por instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, entidades privadas y sindicales
- Estrategias de coordinación efectiva que articulen los esfuerzos de todos los sectores
- Diagnósticos públicos
- Solicitar apoyo al Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC OIT)

Líneas estratégicas

- Revisión del marco jurídico
- Coordinación de la acción gubernamental
- Construcción de alianzas
- Sensibilización social
- Acciones directas, en materia de:
 - Educación
 - Salud
 - Inspección del trabajo
 - Sistema de sanciones y estímulos

Acciones inmediatas

- Inclusión en las políticas públicas la eliminación de la explotación laboral infantil y adolescente, así como la protección al trabajo de los adolescentes permitido por la ley.
- Ratificar el Convenio 138
- Cumplir con lo establecido en el Convenio 182
- Definir “las otras peores formas de trabajo infantil”
- Incluir el trabajo doméstico en la Ley Federal del Trabajo



Norma Inés Barreiro García
Insurgentes Sur 1409 – 8
Col Insurgentes Mixcoac C.P. 03920 México, D.F.
www.thais.org.mx
thais@thais.org.mx